

Exp.0047108/2017

Córdoba, **28 MAY 2018**

VISTO:

La nota presentada por el Sr.Prof. Titular de la Ilda.Cátedra de Clínica Infectológica – Hosp. Nacional de Clínicas Dr. Alberto Leoni, en la cual solicita se otorgue Venia Docente a profesionales que se desempeñan en la Cátedra a su cargo; y

CONSIDERANDO:

El VºBº de Secretaría Académica;

El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del H.Consejo Directivo de fecha 26/04/2018; por ello

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º.- Otorgar Venia Docente a los profesionales que se mencionan a continuación para la Ilda.Cátedra de Clínica Infectológica – Hosp. Nacional de Clínicas:

- Méd. Ximena ALVAREZ	Leg. 47649
- Méd. Luis ALLENDE	Leg. 41397
- Méd. Juan Pablo CAEIRO	Leg. 39230
- Méd. Silvia CAMINOTTI	Leg. 36098
- Méd. Juan COLQUEHUANCA	Leg. 40462
- Méd. Guillermo FERNÁNDEZ	Leg. 33184
- Méd. José GONZALEZ	Leg. 36022
- Méd. Miriam MALDONADO	Leg. 28930
- Méd. Susana MORENO	Leg. 25641
- Méd. Carlos QUINTEROS	Leg. 46439
- Méd. Fernando RIGALT	Leg. 37315
- Méd. Rosana TRUCCHIA	Leg. 30381
- Méd. Laura VISCONTI	Leg. 45465

Art.2º.- La vigencia de la misma se mantendrá mientras no exista anulación a la propuesta formulada por la autoridad que lo generó, no requiriendo renovación en cada período lectivo.

Art.3º.- La autorización concedida precedentemente, implica obligaciones contenidas en la Reglamentación vigente de Venia Docente RHCD N° 783/2013.

Art.4º.- Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ROD. DR. ROGGELIO PIZZALI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
NBC.BC.vch



Prof. Dra. MARÍA ELOI de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

725